

ANEXO I

Relación de subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 224/1989

Comunidad Autónoma:

Provincia:

Mes: de 199....

Hoja número

Número de expediente (1)	Tipo de actuación protegible (2)	Nombre o razón social del promotor (3)	Apellidos y nombre del beneficiario (3)	DNI o CIF (4)	Emplazamiento de la vivienda (calle y localidad) (5)	Cuantía (miles de pesetas)

- (1) Indíquese el número de expediente de la calificación provisional de la actuación de que se trate.
 (2) Exprese el tipo de actuación: Nueva construcción (N), adquisición de vivienda usada (VU) o rehabilitación (R), y el régimen de la misma, general (G) o especial (E).
 (3) Se consignará el nombre y apellidos si es persona física o la razón social en el caso de promotores que actúen con denominación de tal naturaleza.
 (4) Indíquese el número del documento nacional de identidad o del CIF, en cada caso.
 (5) Exprese la ubicación de la vivienda objeto de la subvención.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10912 *ORDEN de 12 de abril de 1991 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de San Vicente de la Barquera (Cantabria) la denominación de «José Hierro».*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de San Vicente de la Barquera (Cantabria) se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «José Hierro»;

Vistos el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de San Vicente de la Barquera (Cantabria) la denominación de «José Hierro».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

10913 *RESOLUCION de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarando inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Luis López Roa, sobre su nombramiento de Catedrático de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1392/1985, interpuesto por don Angel Luis López Roa, contra resoluciones de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria, sobre nombramiento de Catedrático de Universidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 10 de enero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado en el recurso interpuesto por don Angel Luis López Roa contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 8 de abril de 1985 y contra la Orden de 29 de febrero de 1984 por la que fue nombrado Catedrático de Universidad, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso; sin hacer expresa imposición de las costas del mismo».

Dispuesto por Orden de 25 de marzo de 1991, el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorados.